

Santiago, 11 de abril de 2023.

**Señor(a)
Participe.
Presente.**

Ref: Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Scotia Liquidez.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, **se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Liquidez, según el siguiente detalle:**

• **1. En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**

En el numeral 1. Series, se incorpora la serie SBK, indicando "Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra, y/o aportes en el Fondo que se realicen en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas."

En el numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y Gastos, se modifica la remuneración fija máxima de la serie Clásica y Wealth del fondo, además se incorpora la serie SBK, quedando de la siguiente forma:

Serie	Remuneración		
	Fija	Variable	Gastos de operación
Clásica	Hasta 1,35% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
Wealth	Hasta 0,50% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene
SBK	Hasta 0,00% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

En el numeral 3. Remuneración de cargo del partícipe, se incorpora la serie SBK indicando que no contempla el cobro de remuneración de cargo del partícipe.

• **2. En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas**

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, letra e.2) se actualiza redacción de Medios Remotos.

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, se incorpora letra i) sobre tratamiento de Rescates de Cuotas de Partícipes Fallecidos.

• **3. En letra H) Otra Información Relevante, se elimina letra K) Antecedentes de la fusión de Fondos**

Estas modificaciones **entrarán en vigencia a partir del día 11 de mayo de 2023**, de forma tal que usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito hasta esta fecha, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere. El detalle de las modificaciones realizadas, estarán disponibles para su consulta en www.scotiabankchile.cl.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda relacionada a esta adecuación o al texto general del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Liquidez, podrá contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center llamando al 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl. © Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

Este correo electrónico ha sido enviado a [\\$ \(EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html\)](mailto:$(EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html)). Si no desea seguir recibiendo mensajes de nuestra parte, envíe un email a la casilla remove@scotiabank.cl con el asunto REMOVE

Este correo electrónico fue enviado por Scotiabank Chile
Dirección Casa Matriz: Av. Costanera Sur 2710 Torre A, Parque Titanium, Las Condes
©2023 Derechos Reservados